



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Acto de autorización Licitación Pública N°3/2025 - Reflectores LED

VISTO el EX-2025-10541235- -GDEBA-DGAMAMGP por el cual se gestiona la Licitación Pública N°3/2025 tendiente a la adquisición de reflectores Led para la ejecución del "Programa Provincial de Energía Limpia", en el marco de la Ley N°13.981 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Transición Ecológica solicita la adquisición de ochocientos (800) reflectores Led para la ejecución del Programa Provincial de Energía Limpia, el cual fue aprobado mediante la Resolución N° RESO-2022- 131-GDEBA-MAMGP y que esa Dirección lleva adelante en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, conforme detalle de orden N° 2;

Que entre sus objetivos específicos se encuentran la promoción en el uso cotidiano de tecnologías de mayor eficiencia en términos energéticos por parte de la ciudadanía y los municipios de la Provincia De Buenos Aires;

Que el programa está orientado al cumplimiento de la Resolución N° 38/18 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el cual designó al OPDS, actual Ministerio de Ambiente como responsable de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" en el territorio de la provincia de Buenos Aires. Esta resolución fue sancionada como resultado de la firma del Convenio de Cooperación con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (aprobado por el Decreto Provincial N° 1028/18). Cabe destacar además que dicho acto administrativo definió a Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) como el "Punto Focal Provincial" y que mediante la resolución No 138/18 se creó la Mesa Provincial de ODS;

Que en orden N° 6, 7 y 8 lucen justiprecios logrados de diversas firmas del rubro, conforme lo reglamentado por el artículo 13º, Apartado I, inciso d) del ANEXO I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que en orden N° 5 toma conocimiento la Dirección General de Administración;

Que en orden N° 16 obra el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la Dirección Provincial de Transición Ecológica;

Que en orden N° 21 la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestario adjunta la imputación presupuestaria por un valor total de pesos doscientos veinte millones ochocientos mil (\$220.800.000);

Que en orden N° 26 obra solicitud de gasto N° 607-5647-SG25;

Que en orden N° 29 se procede a informar al Organismo Provincial de Contrataciones atento el uso de la cláusula de redeterminación de precios en la presente licitación - NO-2025-14602112-GDEBA-DGAMAMGP, contestando el instado en orden N° 47 mediante NO-2025-14859123-GDEBA-DPAEFOPCGP;

Que en orden N° 46 ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, en orden N° 40 Contaduría General de la Provincia y en orden N° 45 Fiscalía de Estado;

Que en orden N° 49 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Dirección de Compras y

Contrataciones, y que regirá el presente llamado;

Que la contratación de referencia se propicia en el marco de lo establecido por el artículo 17º de la Ley N°13.981, el artículo 17º apartado 1 - Licitación Pública - del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el ANEXO II del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N°13.981, reemplazado por DECRE-2024-205- GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICA ADMNISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Licitación Pública N°3/2025 en el marco del artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N°13.981, la cual tiene por objeto la adquisición de ochocientos (800) reflectores Led para la ejecución del Programa Provincial de Energía Limpia por un justiprecio de pesos doscientos veinte millones ochocientos mil (\$220.800.000) con una posibilidad de ampliación de hasta un cien por ciento (100%) o disminución en hasta un cincuenta por ciento (50%).

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Anexo I "Pliego de bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2025-17222873-GDEBA-DGAMAMGP), el Anexo II "Pliego de Especificaciones Técnicas" (PLIEG-2025-12592492-GDEBA-DPTEMAMGP) que forman parte integrante del presente acto y regirán el procedimiento de selección del contratista.

ARTÍCULO 3º. Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente, podrán ser consultados en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4º. Fijar la fecha de apertura del llamado, para el día 30 de mayo del corriente año, a las 9 horas, la que se realizará en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la suma pesos doscientos veinte millones ochocientos mil (\$220.800.000) será atendida con cargo a la siguiente imputación: DOCFI-2025-13895144-GDEBA-SDCMAMGP.

ARTÍCULO 6º. Proceder a la conformación de la Comisión Asesora de Pre-adjudicación para la presente Licitación, la que estará integrada, en carácter de titulares por Ana Lagioiosa (DNI 25.953.000), Hugo Martín Cristóbal (DNI 23.687.390) y Julieta Salazar (DNI 31.491.537).

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el artículo 6º del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de estos bienes.

ARTÍCULO 8º. Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a invitar a todos los proveedores inscriptos en el rubro objeto de la licitación, por medio fehaciente con la misma antelación a la fecha de apertura de ofertas que la publicación efectuada en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia, y comunicar a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado de la Provincia de Buenos Aires (FEMAPE), convocando al acto de apertura a realizarse conforme Artículo 4 del presente acto.

ARTÍCULO 9º. Registrar, publicar, notificar al SINDMA y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a fin de proceder a la prosecución del trámite. Cumplido, archivar.